

## RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 0189-2022-GAF-MDP-T

Pocollay, 14 de noviembre del 2022

**VISTOS:**

Acuerdo de Concejo N° 125-2022-MDP-T, suscrito por el Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros; informe N°588-2022-USGYAC-MDP-T, de fecha 02 de noviembre del 2022, emitido por Unidad de Secretaria General y Archivo Central; memorando N°581-2022-GM-MDP-T, de fecha 03 de noviembre del 2022, emitido por Gerencia Municipal; Informe N° 229-2022-SGC-GAF-MDP-T, de fecha 09 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; informe N°1375-2022-GPPDO/MDP-T, de fecha 14 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27927.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2014-GM-MDP-T de fecha 05 de febrero del 2014 que aprueba la Directiva N° 001-2014-OAF-MDP "Comisión de Servicios para Autoridades, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay", mediante la cual se norma la Autorización, habilitación de viáticos y movilidad local por comisión de servicios para Alcalde, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay, incluido el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS y sus órganos dependientes que desarrollan labores oficiales fuera de su sede de trabajo, dentro del territorio nacional como en el exterior, en concordancia con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007/EF77.15, establece disposiciones y procedimientos relacionados a la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, que deben ser aplicados por los Gobiernos Locales a partir del año fiscal 2008.

Que, según Acuerdo de Concejo N° 125-2022-MDP-T, suscrito por el Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros, autoriza la participación en representación del concejo municipal, Reg. Lizandro Maquera Quispe, a la III CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA EN GESTION MUNICIPAL PARA ALCALDES Y REGIDORES PERIODO MUNICIPAL 2019-2022 Y PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA 2023, organizada por Talentum Peru, la cual se llevara a cabo en la ciudad de Puerto Maldonado, los días 17, 18 y 19 de noviembre.

Que, según informe N°588-2022-USGYAC-MDP-T, de fecha 02 de noviembre del 2022, emitido por Unidad de Secretaria General y Archivo Central, remite la programación del viaje como sigue:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NRO ESTIMADO DE DIAS PARA EL VIAJE	FECHA DE SALIDA	FECHA DE RETORNO
Lizandro Maquera Quispe	Regidor	05 días	16.11.22	20.11.22

Que, según memorando N°581-2022-GM-MDP-T, de fecha 03 de noviembre del 2022, emitido por Gerencia Municipal, indica que las unidades orgánicas competentes, realicen la implementación y complementación del Acuerdo de Concejo procediendo y autorizando a realizar la asignación de viáticos y adquisición de pasajes a la III CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA EN GESTION MUNICIPAL PARA ALCALDES Y REGIDORES PERIODO MUNICIPAL 2019-2022 Y PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA 2023.

Que, según informe N° 229-2022-SGC-GAF-MDP-T, de fecha 09 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, remite la planilla de viáticos N°024-2022-MDP a favor del Sr. LIZANDRO MAQUERA QUISPE, cargo de regidor, por el monto de S/. 1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles), quien realizará la comisión de servicios a la ciudad de Puerto Maldonado desde el 16.11.2022 al 20.11.2022.

Nº DE PLA. DE VIATICOS	2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asig. Comisión de servicio	TOTAL
Planilla de viáticos N° 024-2022-MDP LIZANDRO MAQUERA QUISPE	1,600.00	1,600.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,600.00</b>	<b>1,600.00</b>



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 0189-2022-GAF-MDP-T

Que, con informe N°1375-2022-GPPDO/MDP-T, de fecha 14 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 5797-2022 solicitada por el área usuaria, conforme a la siguiente estructura funcional programática y fuente de financiamiento:

CÓDIGO PRESUPUESTAL : 9001.3999999.5000004.03.006.0008
META PRESUPUESTAL : 031-2022
F. DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
MONTO TOTAL : S/ 1,600.00

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y de acuerdo con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; en concordancia con la normatividad vigente, de acuerdo a las atribuciones conferidas según Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP/T; con el visto bueno de la Sub Gerencia de Contabilidad y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la HABILITACION DE VIATICOS por el importe de S/ 1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles) según planilla de viáticos N°024-2022-MDP a favor del Sr. LIZANDRO MAQUERA QUISPE - Regidor de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su participación en la III CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA EN GESTION MUNICIPAL PARA ALCALDES Y REGIDORES PERIODO MUNICIPAL 2019-2022 Y PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA 2023, a realizarse en Puerto Maldonado desde el 16 al 20 de noviembre del 2022. Afectado a la siguiente cadena programática y fuente de financiamiento:

CERTIFICACION : 5797-2022
CÓDIGO PRESUPUESTAL : 9001.3999999.5000004.03.006.0008
META PRESUPUESTAL : 031-2022
F. DE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
MONTO TOTAL : S/ 1,600.00

ARTICULO SEGUNDO: SE DISPONE que el comisionado deberá cumplir con efectuar la rendición documentaria correspondiente dentro del plazo de diez (10) días calendarios después de culminada la comisión según normativa vigente.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR A LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, para que registre el encargo de HABILITACION DE VIATICOS con cargo a la afectación presupuestaria detallada líneas arriba, previa revisión y verificación de recomendaciones, observando estrictamente la normatividad vigente y demás normas que rigen sobre esta materia considerando los fines que se persigue.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Municipal signature block for CPC Adalit Patricia Ticona Rodriguez, Gerente de Administración y Finanzas.

C.c. Archivo, GPPDO, SGC INTERESADO